

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA RUBIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2019, de la Entidad Local Menor de La Rubia queda aprobado definitivamente en fecha 15 de julio de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de La Rubia, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 22699.

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.

Importe: 26,78 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Alumbrado publico. Energía Electrica.

Programa: 165.

Económico: 22100.

Importe de la reducción: 26,78 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 17 de julio de 2020.– El Alcalde, José Fuentes Ortega.

1388

BOPSO-86-29072020